



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD AZCAPOTZALCO**  
**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Licenciatura en Derecho**

**Título: Licenciado o Licenciada en Derecho**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**I. OBJETIVO GENERAL**

Formar juristas que, apoyados en un conveniente enfoque interdisciplinario, sean conscientes de la verdadera naturaleza del Derecho y de la función que éste está llamado a desempeñar en la sociedad y estén en aptitud de contribuir a la solución de nuestros problemas, mediante el uso adecuado de esa técnica de control social que es el Derecho. Estos profesionales del Derecho deberán estar en posibilidad de distinguir con claridad las cuestiones económicas y sociales subyacentes en las instituciones jurídicas y detectar los verdaderos intereses protegidos por la normatividad, enjuiciando críticamente los resultados de la aplicación de las normas jurídicas.

**II. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER NIVEL: TRONCO GENERAL**

a) Objetivo:

Proporcionar a los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la formación básica de carácter teórico, histórico e instrumental que les permita introducirse al conocimiento de la realidad social contemporánea, en particular la formación social mexicana. Formación crítica que tomando en cuenta el carácter global de las ciencias sociales y humanidades constituye punto de partida para la definición de un campo específico de trabajo.

b) Trimestres: Tres (I, II y III).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
120001	Doctrinas, Políticas y Sociales I	OBL.	4.5		9	I	
120002	México: Economía, Política y Sociedad I	OBL.	4.5		9	I	
1200100	Lectura y Escritura I	OBL.	1.5	3	6	I	
120005	Doctrinas Políticas y Sociales II	OBL.	4.5		9	II	120001
120006	México: Economía, Política y Sociedad II	OBL.	4.5		9	II	120002
1200101	Lectura y Escritura II	OBL.	1.5	3	6	II	1200100
120009	Doctrinas Políticas y Sociales III	OBL.	4.5		9	III	120005
120010	México: Economía, Política y Sociedad III	OBL.	4.5		9	III	120006
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL</b>					<b>66</b>		

## SEGUNDO NIVEL: TRONCO BÁSICO PROFESIONAL

a) Objetivo:

Capacitar al alumno en el análisis, descripción, manejo y evaluación de los conceptos, principios y estructura del orden jurídico, así como de la información que mejor puede servirle en su futuro quehacer profesional o científico.

b) Trimestres: Once (I al XI).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
122083	Historia del Derecho de Occidente	OBL.	4.5		9	I	
122084	Lógica Simbólica I	OBL.	4.5		9	I	
122085	Historia del Derecho Mexicano	OBL.	4.5		9	II	122083
122086	Lógica Simbólica II	OBL.	4.5		9	II	122084

120012	Economía Política I	OBL.	4.5		9	III	
122026	Introducción al Derecho	OBL.	4.5		9	III	
122082	Economía Mexicana I	OBL.	4.5		9	IV	120012
122004	Teoría Constitucional I	OBL.	4.5		9	IV	120009
122027	Obligaciones Civiles	OBL.	4.5		9	IV	122026
122028	Teoría General del Derecho I	OBL.	4.5		9	IV	122026
122061	Economía Mexicana II	OBL.	4.5		9	V	122082
122040	Teoría Constitucional II	OBL.	4.5		9	V	122004 y 120010
122041	Teoría del Contrato	OBL.	4.5		9	V	122027 y 122028
122042	Teoría General del Derecho II	OBL.	4.5		9	V	122028
122012	Régimen de la Administración Pública	OBL.	4.5		9	VI	122061 y 122040
122029	Régimen de la Economía I	OBL.	4.5		9	VI	122061 y 122040
122013	Régimen Penal y Preventivo I	OBL.	4.5		9	VI	122042
122014	Teoría General del Derecho III	OBL.	4.5		9	VI	122042
122044	Régimen de la Economía II	OBL.	4.5		9	VII	122041, 122029 y 122012
122017	Régimen Penal y Preventivo II	OBL.	4.5		9	VII	122013
122060	Régimen de la Propiedad I	OBL.	4.5		9	VII	122041, 122040, 122029 y 122012
122059	Teoría General del Proceso I	OBL.	4.5		9	VII	122041 y 122014
122033	Régimen de la Economía III	OBL.	4.5		9	VIII	122044
122064	Régimen de la Propiedad II	OBL.	4.5		9	VIII	122060
122065	Régimen de las Relaciones de Producción I	OBL.	4.5		9	VIII	122041, 122029 y 122012
122091	Teoría General del Proceso II	OBL.	4.5		9	VIII	122040, 122059 y 122017
122037	Régimen de la Economía IV	OBL.	4.5		9	IX	122017 y 122033
122039	Régimen de la Propiedad III	OBL.	4.5		9	IX	122017 y 122064
122066	Régimen de las Relaciones de Producción II	OBL.	4.5		9	IX	122017 y 122065
122015	Régimen de las Relaciones Internacionales I	OBL.	4.5		9	IX	122040 y 122014
122089	Clínica Procesal I	OBL.	1.5	3	6	IX	122091, 122044 y 122060
122038	Régimen de las Relaciones Internacionales II	OBL.	4.5		9	X	122015 y 122037
122036	Conflictos de Leyes	OBL.	4.5		9	X	122015
122067	Filosofía del Derecho	OBL.	4.5		9	X	122037 y 122066
122068	Amparo I	OBL.	4.5		9	X	122091, 122040, 122066 y 122037
122090	Clínica Procesal II	OBL.	1.5	3	6	X	122033 y 122089
122069	Amparo II	OBL.	4.5		9	XI	122068

**TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL**

**327**

### TERCER NIVEL: ÁREAS DE CONCENTRACIÓN

Objetivo:

Proporcionar al alumno la oportunidad de profundizar en los conocimientos teóricos y prácticos relativos a un área de lo jurídico que revista una singular importancia desde el punto de vista social, a fin de que pueda incorporarse más fácilmente y con más provecho al quehacer jurídico, en una actividad que responda a las inquietudes vocacionales del egresado y al interés de la colectividad.

#### A) RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Objetivo:

Dotar al alumno de la calificación necesaria para ejercer la profesión de abogado en el área del Derecho Administrativo, sea como servidor del Estado o bien como gestor de los legítimos derechos e intereses de los particulares frente al Estado.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
122052	Economía Pública	OBL.	4.5		9	XI	122012 y 122037
122073	Teoría del Acto y Contrato Administrativo	OBL.	4.5		9	XI	122012 y 122041
122056	Régimen de la Administración Pública Paraestatal	OBL.	4.5		9	XI	122012 y 122044
1220088	La Investigación: Técnicas y Procedimientos	OBL.	4.5		9	XI	1200101 y 372 Créditos
122054	Organización y Reforma Administrativa	OBL.	4.5		9	XII	122012
122074	Administración Regional y Municipal	OBL.	4.5		9	XII	122012
122049	Derecho Procesal Administrativo	OBL.	4.5		9	XII	122012 y 122069
122075	Impuesto Sobre la Renta	OBL.	4.5		9	XII	122012 y 122052
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL</b>					<b>72</b>		

## B) CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

a) Objetivo:

Capacitar al alumno para ejercer de inmediato y en forma eficaz, la profesión especializada en cualquiera de sus orientaciones: ministerio público, defensoría de oficio, secretaría de juzgado o de sala penal, judicatura, profesión libre, investigación teórica y docencia; a fin de satisfacer la intensa necesidad que experimentan, principalmente las grandes mayorías de desposeídos y marginados, de contar con una justicia oportuna en el ámbito penal.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
122051	Derecho Procesal Penal	OBL.	4.5		9	XI	122091 y 122017
122047	Criminología	OBL.	4.5		9	XI	122017
122048	Delitos en Particular	OBL.	4.5		9	XI	122017
1220088	La Investigación: Técnicas y Procedimientos	OBL.	4.5		9	XI	1200101 y 372 Créditos
122055	Pruebas en Materia Penal	OBL.	4.5		9	XII	122051
122076	Garantías y Amparo en Materia Penal	OBL.	4.5		9	XII	122051 y 122069
		OPT.	4.5		9	XII	
		OPT.	4.5		9	XII	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL</b>					<b>72</b>		

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas:

CLAVE	NOMBRE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
122081	Psicología Criminal	4.5		9	XII	122047
122080	Penología	4.5		9	XII	122017
122078	Derecho Penitenciario	4.5		9	XII	122017
122077	Criminalística	4.5		9	XII	122051
122079	Medicina Legal	4.5		9	XII	122017

### C) DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a) Objetivo:

Preparar profesionales que, habilitados para analizar las cuestiones medulares de las relaciones de producción, tales como la organización, estructura y redistribución de la fuerza de trabajo en México, participen eficazmente en la solución de la problemática derivada del modo de producción nacional.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
122070	Derecho Procesal Laboral I	OBL.	4.5		9	XI	122091 y 122065
122053	Historia del Movimiento Obrero	OBL.	4.5		9	XI	120010 y 122061
122062	Introducción a la Economía Laboral	OBL.	4.5		9	XI	122029 y 122061
1220088	La Investigación: Técnicas y Procedimientos	OBL.	4.5		9	XI	1200101 y 372 Créditos
122071	Derecho Procesal Laboral II	OBL.	4.5		9	XII	122070
122072	Regímenes Laborales Especiales	OBL.	4.5		9	XII	122065
122057	Régimen Internacional del Trabajo	OBL.	4.5		9	XII	122038
122058	Seguridad Social en México	OBL.	4.5		9	XII	122012 y 122065
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL</b>					<b>72</b>		

### III. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

PRIMER NIVEL (TRONCO GENERAL)	66
SEGUNDO NIVEL (TRONCO BÁSICO PROFESIONAL)	327
TERCER NIVEL (ÁREAS DE CONCENTRACIÓN)	72
<b>TOTAL</b>	<b>465</b>

#### **IV. NÚMERO DE CRÉDITOS QUE SE PODRÁN CURSAR POR TRIMESTRE**

Los alumnos podrán cursar trimestralmente, dependiendo de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se ofrezcan, un máximo de 45 créditos.

#### **V. REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN DERECHO**

1. Haber acreditado un mínimo de 465 créditos.
2. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación previstas en el apartado VII.
3. Cumplir con el servicio social de acuerdo al Reglamento de Servicio Social a nivel de licenciatura.
4. Aprobar el Nivel III de alguno de los idiomas que se imparten en la Coordinación de Lenguas Extranjeras o aprobar el examen de comprensión de lectura que se aplica en dicha Coordinación.

#### **VI. DURACIÓN PREVISTA PARA LA CARRERA**

La duración prevista de la carrera es de 12 trimestres.

#### **VII. MODALIDADES DE TITULACIÓN**

Los egresados podrán optar por alguna de las siguientes modalidades de titulación:

**a) *Titulación por proyecto terminal:***

Elaborar un proyecto terminal, el cual deberá cumplir con los aspectos señalados en los Criterios que para tal efecto establezca la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

Quien opte por la modalidad de titulación por proyecto terminal, deberá elaborar un proyecto que se presentará ante la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho, de conformidad a los requerimientos previstos en los Criterios emitidos por dicha Coordinación de Estudios.

**b) Titulación por promedio:**

Contar con los 465 créditos del plan de estudios, en un plazo de hasta 12 trimestres con un promedio mínimo de nueve (9.0) o su equivalente en los términos del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, salvo en los casos excepcionales, que serán resueltos por la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho, tales como: cambio de Licenciatura o Unidad, cambio de dedicación (medio tiempo a tiempo completo), movilidad nacional e internacional, enfermedad grave o embarazo.

Los interesados en esta modalidad de titulación podrán optar por la exención del proyecto terminal.

Quien opte por la modalidad de titulación por promedio, deberá presentar su solicitud por escrito ante la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho para los efectos a los que haya lugar.

**c) Titulación por experiencia laboral:**

Contar con los 465 créditos del plan de estudios y acreditar la experiencia laboral, la cual debe ser equivalente a los objetivos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho. La solicitud se podrá presentar por una sola ocasión, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Presentar la solicitud por escrito, debidamente motivada, ante la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
- Presentar *currículum vitae in extenso*, acompañado con todos los documentos probatorios que acrediten la experiencia laboral de, al menos, cinco años anteriores a la fecha en que se presente la solicitud, la cual deberá ser equivalente a los objetivos del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho. Dichos documentos probatorios deberán presentarse en original.

El Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Derecho revisará la documentación entregada y, en colaboración con otros dos profesores titulares del Departamento de Derecho designados por la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho, valorará si las personas interesadas en obtener el título de licenciatura mediante esta modalidad han desarrollado, como parte de sus responsabilidades laborales habituales, actividades propias de la Licenciatura en Derecho que reflejen, de manera fehaciente, una formación integral y éticamente responsable; así como, visión, perfil, conocimientos y habilidades profesionales acordes con los objetivos del plan de estudios vigente a la presentación de la solicitud.

Tanto el Coordinador de Estudios de la Licenciatura, como los profesores encargados en revisar la documentación respectiva, en caso de que los documentos que acrediten la experiencia laboral resulten insuficientes o se tenga duda de su veracidad, requerirá al interesado que subsane o aclare los documentos que acrediten la experiencia laboral, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación que lleve a cabo la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho. En caso de que el interesado no atienda el requerimiento correspondiente, la Comisión continuará con los trabajos de análisis de los documentos aportados inicialmente por el interesado.

El Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Derecho en colaboración con los dos profesores designados, revisará individual o colectivamente, según lo acuerden, la documentación aportada por el interesado, a efecto de discutir y analizar si la experiencia laboral es equivalente en términos generales con los objetivos del plan de estudios de la Licenciatura.



El Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Derecho y los profesores designados para la revisión de la solicitud correspondiente, realizarán una entrevista al interesado en términos de los Criterios emitidos por la Coordinación de Estudios de dicha Licenciatura.

El procedimiento antes descrito deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.